

Reglas Oficiales del Concurso

"Disco Isabella Castillo" (el "Concurso")

1. No es necesario comprar para participar o ganar este Concurso promocional.
2. Nickelodeon Latin America ("NICKLA") es una unidad de negocios de MTV Networks Latin America, Inc. ("MTVNLA").
3. **Vigencia y Alcance:** El Concurso comienza el **13 de Mayo de 2013** y termina el **31 de Mayo de 2013**. Este es un Concurso patrocinado y organizado por MTVNLA, esta última con base en Miami, Florida desde donde es organizado el Concurso, el cual es aplicable ÚNICAMENTE al territorio de Argentina (el "Territorio"), el cual es alcanzado por la Señal Sur de NICKLA. (El Concurso no es válido en las jurisdicciones donde la ley lo prohíba.)
4. **Participación:** El Concurso se encuentra abierto a los residentes del Territorio alcanzado por la Señal Sur de NICKLA que tengan entre **7 y 15 años** de edad cumplidos a la fecha de comienzo del Concurso (prueba es necesaria). Cada participante que de acuerdo a la legislación de su país de residencia sea considerado menor de edad deberá tener autorización de sus padres o representantes para participar. El Concurso no se encuentra abierto a los empleados o familiares cercanos de empleados de MTV Networks Latin America, Inc., MTV Networks y sus patrocinadores o sus casas matrices y compañías subsidiarias y afiliadas, concesionarios, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores o de cualquier otro patrocinador, sus cónyuges, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. Todas las participaciones pasan a ser propiedad de NICKLA y/o MTV Networks Latin America, Inc. Los ganadores deberán probar su elegibilidad.

SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en el presente Concurso no impone obligación alguna de compra, y por lo tanto no es necesario comprar ningún producto o servicio para participar o ganar este Concurso promocional.

Con la sola participación en el Concurso, cada participante (de ser menores de edad, sus representantes legales) presta su expresa conformidad y consentimiento para que todo material artístico, gráficos, diseños, texto, fotografías, video clips, audio clips, literario, datos e información e ilustraciones, y/o cualquier elemento creativo, expresado o creado a través de cualquier medio existente o por existir (los "Materiales") que sean entregados a MTVNLA a fin de poder participar en el concurso, sean considerados propiedad de MTVNLA y de sus compañías subsidiarias o afiliadas para fines de propiedad intelectual.

El participante (a través de sus padres o representante legal en caso de ser menor de edad), con su sola participación cede los derechos establecidos en el párrafo precedente a MTVNLA como el propietario de los Materiales, incluyendo mas no limitado, para fines de usar, difundir, licenciar o sub-licenciar a cualquier tercera parte (incluyendo compañías afiliadas o clientes de MTVNLA), editar o alterar, distribuir o ceder, en su totalidad o en parte los Materiales, a perpetuidad, por todo el mundo, en todas las formas, medios y formatos conocidos y aquellos que se desarrollen posteriormente, incluyendo, mas no limitando, a televisión, Internet, servicios móviles, etc. Así mismo, el participante, través de sus padres o representante legal en caso de ser menor de edad, garantiza que todos los Materiales suministrados a MTVNLA no violarán ninguna ley, regla o reglamento gubernamental, propiedad intelectual, derecho de privacidad o publicidad, ni cualquier derecho de otra persona o entidad. En virtud de esta cesión de derechos, los participantes o representantes legales no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna. Sin limitar lo anterior, nada en esta sesión se interpretará como una obligación de MTVNLA de usar los Materiales o de ejercer los derechos aquí otorgados con relación a los mismos.

4. **Premio:** Habrá un total de diez (10) ganadores en este Concurso (el/los "Ganador/es"), quienes se harán acreedores de los premios que se detallan a continuación (el/los "Premio/s"):

- Un (1) CD y un (1) poster autografiado de Isabella Castillo.

El Premio no incluye traslados ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presente bases, los que serán a cargo exclusivo de los Ganadores. El organizador no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Ganadores del Premio, a los demás participantes y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización del Premio ofrecido. La responsabilidad del organizador por la entrega de los Premios finalizará al ponerlos a disposición de los Ganadores correspondientes, y de ninguna manera se extenderá a traslados, seguros o cualquier otro concepto que no sea expresamente detallado en las presentes bases. Asimismo, serán a cargo de los Ganadores todos los gastos extra y/o adicionales, como ser gastos de transporte, en que los Ganadores puedan incurrir para recibir su Premio y para hacer uso y goce del mismo; y el organizador no será responsable en caso de insatisfacción por los Premios recibidos. Cualquier impuesto, gravamen, tasa, contribución o retención, actual y/o futuro, que deba tributarse o se origine sobre la relación con los Premios, serán a cargo de los Ganadores.

El valor estimado del Premio para este Concurso, no sobrepasará la cantidad de cien Pesos Argentinos (AR\$ 100.00).

En el supuesto de ocurrencia de un caso fortuito, el MTVNLA se reserva el derecho de ampliar, reducir o modificar la cantidad de Ganadores y/o el Premio, previo aviso de tal circunstancia

6. **Forma de Participación:** Para participar en este Concurso, cada participante deberá: (i) entrar en www.mundonick.com (la web de NICKLA) (ii) aceptar los términos de la web de NICKLA; (iii) llenar el formato con sus datos: nombre, apellido, dirección (incluyendo ciudad, estado y código postal), número de teléfono, fecha de nacimiento, dirección de e-mail, y dirección de e-mail del representante legal y; (iv) responder, no más tarde de la medianoche (E.T.) del **31 de mayo de 2013** la pregunta creativa que aparecerá en la mencionada página Web correspondiente al presente Concurso.

MTVNLA no asume responsabilidad por participaciones que pudieran perderse, atrasarse, mutilarse o ser dirigidas erradamente, ni por causa de error tipográfico en las reglas. MTVNLA no será responsable por los errores técnicos que puedan ocurrir en las redes de telecomunicación, acceso a Internet o a la página web del Concurso que de algún modo impidan la inscripción al Concurso. La prueba de participación electrónica en el Concurso no será prueba de recibo por parte de MTVNLA.

7. **Lugar y fecha de selección de ganadores:** El día **el 3 de Junio de 2013**, a las 10:00 AM (ET) en la ciudad de Miami, entre todas las participaciones completas recibidas, un panel de jueces integrado por empleados del departamento de mercadotecnia de MTVNLA, procederá a analizar las respuestas a las preguntas creativas presentadas oportunamente. El criterio del Panel se basará en lo siguiente: Creatividad (máximo 40 puntos), Originalidad (máximo 30 puntos) y Claridad de Expresión (máximo 30 puntos).

El participante que haya acumulado la mayor cantidad de puntos sumando los obtenidos será el Ganador del Premio correspondiente. En caso de un empate, el participante con la puntuación más alta en la respuesta a la pregunta creativa dentro del rubro "Creatividad" será el Ganador del Premio correspondiente. En caso que continuara el empate, el participante con la puntuación más alta en el rubro "Originalidad" será el Ganador del Premio correspondiente. En el caso que todavía exista un

empate, el participante con la puntuación más alta en el rubro "Claridad de Expresión" será el Ganador del Premio correspondiente.

La selección de los ganadores del Concurso se realizará ante notario público registrado en Estados Unidos, quien dejará constancia de la transparencia y seguridad del mecanismo de selección de los ganadores.

8. **Notificación de los Elegidos en el Concurso:** MTVNLA notificará a los primeros potenciales Ganadores de los premios correspondientes, conforme lo previsto en el punto 5 precedente, y para el caso que dentro de las 24 horas de notificados, por cualquier razón, no pudieran aceptar o ser declarados Ganadores, se procederá a notificar a los siguientes sucesivos potenciales Ganadores en reemplazo, hasta su designación final.

MTVNLA se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que considere conveniente de los participantes y/o Ganadores del presente Concurso. Con la sola participación en el Concurso, los participantes (a través de sus padres o representantes legales en caso de ser menores) prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus nombres y tipo y N° de documento e imágenes (foto y video) a perpetuidad y por todo el mundo por los medios publicitarios y de comunicación que MTVNLA disponga. En virtud de esta autorización, los ganadores, participantes y/o sus representantes legales no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

9. **Aceptación y Entrega del Premio:** Los arreglos para el otorgamiento y obtención de los Premios serán efectuados por MTVNLA. Los Ganadores deben estar disponibles para la aceptación y entrega del Premio dentro del tiempo especificado por MTVNLA y cumplir con las reglas del Concurso; de lo contrario, podrían ser descalificados y Ganadores sustitutos serán elegidos dentro de todas las participaciones restantes. Los Premios serán entregados contra la presentación por parte de los Ganadores, mediante sus representantes legales, dentro del plazo estipulado en la notificación, del documento que acredite su identidad y toda otra documentación requerida en las presentes bases. En dicho acto, los padres o representantes legales de los Ganadores deberán suscribir una carta como constancia de recepción del Premio y liberación de responsabilidad. A los efectos de la entrega de los Premios, los potenciales Ganadores de los mismos deberán cumplir previamente con todos los requisitos dispuestos en las presentes bases para los potenciales Ganadores. El Ganador necesitará que uno de sus padres, guardián o el representante legal del menor (quien deberá ser mayor de edad de acuerdo a las leyes del país de residencia) haga recibo oficial del Premio en nombre de su hijo(a) o representado(a).

El recibo de cualquiera de los componentes del premio de este Concurso por parte de los ganadores se encuentra condicionado al cumplimiento previo con todas y cada una de las leyes federales, estatales y locales, y las regulaciones y reglamentos que sean aplicables. Los participantes deberán, mediante sus representantes legales, exonerar a MTVNLA, y todas sus compañías afiliadas o relacionadas, sus empleados, oficiales, directores, asignatarios, agentes y licenciarios de cualquier responsabilidad. Para hacerse acreedores de los Premios, los potenciales Ganadores menores de edad, deberán presentar la autorización otorgada por sus representantes legales de acuerdo con la reglamentación vigente, dentro de las 24 horas indicadas en las presentes bases. La responsabilidad de MTVNLA por todo concepto finaliza con la puesta a disposición de los Ganadores de los Premios correspondientes y, de ninguna manera, continúa con relación al premio. MTVNLA no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Ganadores, y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del Concurso/Premio. Los padres o representantes de los Ganadores deberán firmar, como condición para la obtención del premio, (i) una carta de elegibilidad y un relevo por el cual exonera a MTVNLA de toda y cualquiera culpa, reclamo, demanda y acciones legales por razones de daños o perjuicios personales y/o daños, robo, pérdida o cualquiera otro daño o perjuicio sufrido en conexión con esta promoción o el uso o aceptación del Premio o de cualquier

porción de éste; y (ii) un relevo promocional otorgando el derecho de usar su nombre y apariencia con propósitos de publicidad y propaganda sin ser este motivo de contraprestación adicional. Con su participación en este Concurso los Ganadores mediante sus representantes legales acuerdan firmar dichos relevos aquí mencionados. Los representantes legales de los Ganadores también deberán completar todos los documentos legales y devolverlos a MTVNLA dentro de las 24 hs. siguientes a la notificación de que han sido elegidos como Ganadores. El incumplimiento de todo lo aquí previsto resultará en la descalificación de los Ganadores, y Ganadores sustituto serán elegidos.

10. **Premios No Asignados/Reclamados:** Los Premios que no pudieran asignarse a ningún potencial ganador del Concurso en virtud de la falta de cumplimiento con algún requisito de las presentes bases serán considerados como no asignados y, por lo tanto, quedarán en propiedad y a disposición de MTVNLA. A 24 hs. de haber sido notificado el Ganador en caso de que éste no se presentase o aceptase el Premio correspondiente, perderán el derecho a recibir dicho Premio, el cual será destinado a los suplentes, a quienes se aplicarán las mismas reglas para ser informados y darse por Ganadores. De no tener ningún Ganador, el Premio será devuelto a MTVNLA y, de darse el caso en la República de Argentina, será destinado al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de Argentina (ex-Secretaría de Desarrollo Social).
11. **Restricción al Canje de Premios:** Los Premios no son transferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo. La sustitución de Premios por los Ganadores está prohibida. MTVNLA se reserva el derecho a su discreción de sustituir cualquier Premio con Premios de valor comparable.
12. **Gastos de los Participantes:** Ninguna de las empresas participantes en la promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa del Concurso. Asimismo, estarán a cargo de los Ganadores todo gasto no contemplado en las presentes bases; como así también, todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse en relación con los Premios o con motivo de la organización del presente Concurso.
13. **Misceláneo:** MTVNLA se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de este Concurso y las fechas y premios estipulados en él; así como el interpretar las bases y condiciones del Concurso, siendo inapelables las decisiones que tome en este sentido así como también sobre aspectos no previstos en estas bases. Cualquier modificación que se produzca por causas ajenas no imputables a MTVNLA será informada con la debida anticipación al publico general, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna.

El Concurso y las reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes del Estado de New York y de los Estados Unidos de Norte América y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes del Estado de New York.

15. **Solicitud de Bases:** Para una copia completa de estas reglas, por favor envíe un sobre prepagado y con remitente a más tardar el **31 de mayo de 2013** a:

MTV Networks Latin America, Inc.
Concurso "Disco Isabella Castillo"
Attn: Marketing
Dirección: 1111 Lincoln Road, 6th Floor
Miami FL, 33139, USA.

16. **Aceptación de Bases:** Los participantes (mediante sus correspondientes representantes legales) en este Concurso se presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en el Concurso. Participando en este Concurso promocional, cada participante a través de sus padres o representantes acuerda obligarse por estas reglas, las cuales

tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con este Concurso. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea o inapropiada de los Ganadores (a la completa discreción de MTVNLA) resultará en la dimisión de los ganadores en su carácter de Ganadores del Concurso y todos los privilegios en su carácter de Ganadores serán terminados de manera inmediata.